

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:38718/2012

CÓRDOBA, 29 ABR 2014

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado y manifestado a fojas 62 y 67 por el Centro de Estudios Avanzados; teniendo en cuenta la conformidad prestada a fojas 63 por la Subsecretaría de Posgrado, lo informado a fojas 64 por la Dirección General de Personal y a fojas 65 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

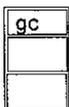
ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, a partir del 1 de febrero de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2014, la vigencia de la modificación *transitoria* de presupuesto en la planta de personal docente del Centro de Estudios Avanzados, que fuera aprobada por RR N° 3087/12, prorrogada por RR N° 1898 y 2556/2013.

ARTÍCULO 2°.- En virtud de lo dispuesto precedentemente, reconocer los servicios prestados en el Centro de Estudios Avanzados a los docentes que se detallan a continuación, en los cargos que en cada caso se indica, a partir del 1 de febrero de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2014:

- Lic. Pilar Anastasia GONZÁLEZ, legajo 49140, en el cargo de Profesora Asistente DSE.
- Lic. Andrea Evelin PINEDA, legajo 49139, en el cargo de Profesora Asistente DS.

ARTÍCULO 3°.- Las docentes mencionadas en el artículo que antecede, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 508